

(27 MAR 2014)

Por la cual se suspende el proceso de votación para la elección de los Representantes de los ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD, GRADUADOS ANTE CONSEJO DE FACULTAD, ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, GRADUADOS ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, ESTUDIANTES DE FORMACION POSGRADUADA ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO y GRADUADOS DE FORMACION POSGRADUADA ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resoluciones 1436 de 2007 y 3286 de 2011, 1683 de 2007, 3418 de 2007, 3461 de 2006, 1151 de 2.008, 1849 de 2009, 3463 de 2006, 3416 de 2007, Acuerdo 025 de 2012, Resolución 1430 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 1646 del 07 de febrero de 2014, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO de los Programas de formación posgraduada que a continuación se relacionan: SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización de Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito y Transporte, Maestría en Geotecnia Vial, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización en Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Física y Estadística, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Química, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria; SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores; SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Salud Ocupacional, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y operaciones y Especialización en Gestión Ambiental.

Que mediante Resolución 1648 del 07 de febrero de 2014, se convocó a a elección de los Representantes de Graduados de los Programas de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: SEDE CENTRAL: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa; Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Geografía, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Literatura, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje,

12/3/14

2366

Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de Los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización En Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Física, Maestría en Química, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, SECCIONAL DUITAMA: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Educación Ambiental, Especialización en Informática para la Docencia; SECCIONAL SOGAMOSO: Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestría en Derechos Humanos,; de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que mediante Resolución No. 1986 del 17 de febrero de 2014, se convocó a Elección del Representante Estudiantil ante los CONSEJOS DE FACULTAD de PROGRAMAS DE PREGRADO: Sede Seccional Chiquinquirá; PROGRAMAS DE FORMACION POSGRADUADA: SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; SEDES SECCIONALES: Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que mediante Resolución 1988 del 17 de febrero de 2014, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Agronomía (1), Medicina Veterinaria (1), Licenciatura en Matemáticas (2), Idiomas Modernos (1), Lic. En Filosofía (1), Ingeniería Ambiental (1), Ingeniería de Sistemas (1), Enfermería (1), Psicología (1), Matemáticas (2), Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Obras Civiles (1), Mercadeo Agropecuario (1), Administración en Salud (1), Regencia en Farmacia (1), Tecnología en Electricidad (1), Tecnología en Sistemas (1), Básica Primaria (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Industrial (1), Ingeniería Electromecánica (1); SEDE SECCIONAL SOGAMOSO: Ingeniería Industrial (1), Ingeniería Geológica (1) y SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (1), Contaduría Pública (1).

Que mediante Resolución No. 1989 del 17 de febrero de 2014, se convocó a elección del representante de los Graduados ante unos CONSEJOS DE FACULTAD (programas propios) de SEDE CENTRAL. Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales, Facultad de Estudios a Distancia – FESAD; y Facultad Seccional Sogamoso, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución 1991 del 17 de febrero de 2014, se convocó a elección de los Representantes de los Graduados ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: SEDE CENTRAL: Economía (1), Contaduría Pública (1), Lenguas Extranjeras (1), Artes Plásticas (1), Música (1), Idiomas Modernos (1), Ingeniería Ambiental (1), Ingeniería Civil (1), Enfermería (1), Psicología (1), Derecho y Ciencias Sociales (1), Química (1), Biología (1); SECCIONAL DUITAMA: Administración Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (1), Ingeniería Electromecánica (1), Diseño Industrial (1); SECCIONAL SOGAMOSO: Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1); SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Contaduría Pública (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que como consecuencia de las acciones de hecho que impidieron el ingreso de funcionarios al edificio administrativo, así como la normalidad académica, los diferentes trámites requeridos para llevar a cabo





Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

2366

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

Los procesos de elección de representante de los ESTUDIANTES, ANTE CONSEJO DE FACULTAD, GRADUADOS ANTE CONSEJO DE FACULTAD, ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, GRADUADOS ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, ESTUDIANTES DE FORMACION POSGRADUADA ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, GRADUADOS DE FORMACION POSGRADUADA ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, no pudieron efectuarse.

Que mediante Resolución 2325 del 17 de marzo de 2014, se suspendieron actividades académicas y se dictaron otras disposiciones en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por lo que se necesitaba la suspensión de los procesos de elección de representantes ante las corporaciones antes citadas.

Que una vez se restablezca la normalidad académica, se establecerán las fechas en que se adelantarán los diferentes procesos de votación para la elección de los diferentes representantes ante las corporaciones universitarias de la UPTC.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los actos administrativos, conforme a lo establecido en el Artículo 22, literal c) del Estatuto General – Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER en la Sede Central, Seccionales de Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el proceso de elección del representante de los ESTUDIANTES, ANTE CONSEJO DE FACULTAD, GRADUADOS ANTE CONSEJO DE FACULTAD, ESTUDIANTES ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, GRADUADOS ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, ESTUDIANTES DE FORMACION POSGRADUADA ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, GRADUADOS DE FORMACION POSGRADUADA ANTE EL COMITÉ DE CURRÍCULO, en atención a lo manifestado en la parte motiva de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez existan las plenas garantías para llevar a cabo de manera normal tales proceso de elección, se dispondrá continuar los mismos mediante acto administrativo en el cual se fijará día y hora, para su culminación, según lo convocado mediante las resoluciones No. 1646 del 07 de febrero de 2014, 1648 del 07 de febrero de 2014, 1986 del 17 de febrero, 1988 del 17 de febrero de 2014, 1989 del 17 de febrero de 2014 y 1991 del 17 de febrero de 2014.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los respectivos Decanos de la Institución, el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

27 MAR 2014

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE ORIGINAL FIRMADO POR

Dada en Tunja, a los

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

Rector

Uptc